



SEMANARIO

DE SALAMANCA

DEL MARTES 11 DE AGOSTO DE 1795.

LEGISLACION.

Real Cédula de S. M. y Señores del Consejo, en que se declara que las Fundaciones de Vinculos Patronatos de Legos, hechas con anterioridad á la Real Cédula de catorce de Mayo de mil setecientos ochenta y nueve, no están comprendidas en la prohibicion contenida en ella.

Don Carlos por la gracia de Dios, Rey de Castilla, &c. &c. &c. A los del mi Consejo, Presidente, y Oidores de mis Audiencias y Chancillerías, Alcaldes, y Alguaciles de mi Casa y Corte, á los Corregidores, Asistente, Gobernadores, Alcaldes mayores y ordinarios, y otros qualesquiera Jueces y Justicias de estos mis Reynos, asi de Realengo, como de Señorío, Abadengo y Ordenes, tanto á los que ahora son, como á los que serán de aquí adelante: *Sabed*: Que por mi Real Cédula expedida en catorce de Mayo de mil setecientos ochenta y nueve, tuve por conveniente prohibir por punto general la fundacion de Mayorazgos, aunque fuese por via de agregacion, ó de mejora de tercio y quinto, ó por los que no tuviesen herederos forzosos,

S

y la enagenacion de bienes raices ó estables por medios directos ó indirectos, sin preceder licencia mia ó de los Reyes mis sucesores, la que se concedería á Consulta de la Cámara, precediendo conocimiento de si el Mayorazgo ó mejora llegase ó excediese, como debería ser á tres mil ducados de renta, con las demás prevenciones en ella contenidas. De resultas de esta mi Real deliberacion se hizo instancia en el mi Consejo de la Cámara por Don Francisco Perez y Velazquez, como marido de Doña María Magdalena Garcia de la Osa, y D. Josef Garcia de la Osa, que lo es de Doña Silvestra Garcia de la Osa, hijas ambas y herederas de D. Agustin, vecino que fue de la Villa de Pelaustan, reducida á que se declarase si era válida ó nula la fundacion de un Vínculo Patronato de Legos, que del tercio y quinto de sus bienes otorgó el referido Don Agustin por su testamento de diez de Julio de mil setecientos ochenta y cinco, baxo cuya disposicion falleció en el año de mil setecientos noventa y tres, en el supuesto de haberse expedido en el intermedio la citada Real Cédula, en que se prohibieron las fundaciones de Vínculos, cuyo rédito no llegase á tres mil ducados anuales, como sucedia con el mencionado. Exâminado este punto en dicho mi Consejo de la Cámara, me hizo presente su parecer en Consulta de veinte y nueve de Abril de este año; y conformándome con él, por Real órden comunicada al mi Consejo en treinta y uno de Mayo próximo, he tenido á bien declarar, que la vinculacion del expresado Don Agustin Garcia de la Osa no está comprendida en la prohibicion de la mencionada Real Cédula de catorce de Mayo de mil setecientos ochenta y nueve, como hecha con anterioridad á ella; y al mismo tiempo he resuelto que esta declaracion se entienda por regla general, á fin de evitar en adelante dudas y recursos de igual naturaleza. Publicada en el mi Consejo



esta Real resolucion , se acordó su cumplimiento , y para su debida observancia expedir esta mi Cédula : Por la qual os mando á todos , y cada uno de vos en vuestros lugares , distritos y jurisdicciones , veais la citada mi declaracion , y la guardéis , cumplais y executéis sin contravenirla , ni permitir su contravencion en manera alguna : que asi es mi voluntad , y que al traslado impreso de esta mi Cédula , firmado de Don Bartolomé Muñoz de Torres , mi Secretario , Escribano de Cámara mas antiguo y de Gobierno del mi Consejo , se le dé la misma fe y crédito que á su original. Dada en Madrid á tres de Julio de mil setecientos noventa y cinco : Yo EL REY : Yo Don Fernando de Nestares , Secretario del Rey nuestro Señor , lo hice escribir por su mandado : Felipe Obispo de Salamanca : Don Benito Ramon de Hermida : Don Bernardo de Riega : Don Benito Puente : Don Juan de Morales : Registrada , D. Leonardo Marques : Por el Canciller mayor : D. Leonardo Marques. = Es copia de su original , de que certifico: Don Bartolomé Muñoz.

CRÍTICA.

Desprecia , Amigo Eugenio , verso y rima,
y hazte coturnos nuevos á tu modo;
asi saldrás Maestro de Obra prima,
dando bien que decir al mundo todo.

Señor Semanarista: *Si inveni gratiam in oculis tuis,* he de deber á V. que estampe este papel en su Periódico *quam primum.* Seré breve *juxta morem;* porque en fin, *gaudent brevitate moderni.* El carácter de Subscriptor que qualifica mi persona , el de huesped venido de tan lexos , que lleva este pequeño escrito , y sobre todo los desengaños aunque tardos , que contiene de su propio

Autor, son circunstancias, que ni *salor*, le hacen merezca la impresion ó acogida en ese Semanario *de congruo, de condigno, et omnibus modis.*

Sabrá V. que soy Poeta por remate de todas mis desgracias, como lloró Quevedo en el fin de su epístola al casamentero Polo, que pretendia inclinarle á las Bodas. A esta flaqueza *generica* se me agregó la *especifica* de haber sentado plaza en la fatigosa compañía de los Rimistas, donde he pasado muchos males de ojos *omnimodè*, y jaquecas tal qual algunas veces. ¡Sea Dios bendito! Con ser tan pesados estos continuos gages del oficio, vivia no obstante con alguna satisfaccion de la utilidad de mis tareas, hasta que haciendo *in dies* mayores progresos en la Literatura, he llegado por fin á conocer con el favor de Dios, que errado he vivido. El juicio de muchos Literaros famosísimos, que ya llaman Poemas excelentes al *Quirote*, al *Eusebio*, y otras obras semejantes tan apreciadas por los Sábios de todas las Naciones, y el abandono y menosprecio que hoy se hace en todas partes de la Rima, me han evidenciado, que asi el Nebrija como el Rengifo, y otros que trataron de versos y de pies con tanto escrupulo y prolixidad intolerable, no llegaron á alcanzar la verdadera esencia del Poema; y que Virgilio, Horacio, el Taso, y todos los demás Poetas de los siglos pasados se fatigaron (como yo hasta ahora) en un trabajo ímprobo, sin el mayor respeto al quinto precepto de la ley natural.

Yo por mi parte estaba en la creencia de que la sujecion á pies determinados de cierto número de sílabas, con definida cantidad, Rimas, asonancias &c. habia sido el origen fecundo de la riqueza de los Idiomas asi latino como vulgares: vivia persuadido tércamente de que el escogimiento de las frases, belleza de metáforas, sublimidad de estilo, y otras bondades que se advierten en los Horacios y Meléndez, no habian tenido otro prin-



oipio que aquél que ha consagrado el uso de nuestros Estudiantes de que *Intellectus apretatus discurret*, junto con una viva y bien organizada fantasía; llegando á tanto mi equivocacion en esta materia, que para decir verdad habia pensado algunas veces escribir una Disertacion Académica sobre que la Poesía influye no poco en la Oratoria, tanto civil como sagrada. Pareciame muy facil de probar este aserto; mayormente acreditandome lo, segun juzgaba, la experiencia misma. Esta con ciertos avisos de fundamento, me ponía presentes un sin número de Oradores acreditados y conocidos; entre los que me parecian sobresalientes y de mayor mocion, los que con la Retórica cultivaron el arte del famoso (*olim*) Elaco Horacio. Pero mirando en fin por la contraria el inmenso torrente de nuestros Eruditos, *cui nefas est adversari*, quiso Dios y mi buena dicha, que con mis reflexiones he hallado el camino mas breve, y menos laborioso para llegar á la cumbre del Parnaso, *Deo-volente*. ¿Y qual es ese? dirá algun Poeta esclavo de la Rima.

Señor mio! tenga V. un poquito de P. El sistema *Bartolino* es bien conocido en Salamanca; el qual es tanto mas apreciable de todo hombre juicioso, quanto que vá por un camino medio, *in quo consistit virtus*. No tuve yo la fortuna de ser el inventor de este nuevo sistema poético; pero tampoco tendré envidia de su Artifice, ni menos me negaré á manifestarle ilustrado con exemplos prácticos. Reducese á un cierto parladillo gustoso, y tan sonoro y agradable por la variacion de sus bordones, que como con caballos de posta corre por ellos la fantasia poética. El reúne en sí la belleza del verso y de la prosa. Sirva de modelo único esa, que segun su Autor se llama *Octava*.

Arrigite aures, Poetillas modernos, y tandem tandem aliquando sapite! Resipiscite, Amici.

¿Qué es un Poeta Castellano de los viejos?
 un esclavo de la rima,
 homicida de la elegancia,
 ó por mejor decir del génio.
 ¿Quién llamára rudo al Ennio
 porque supo poco de lo que los Poetas Latinos
 llaman: *Arte Poética*? ¿Horacio?
 Yo digo todo lo contrario.

Y por aquesta razon
 siguiendo mi parecer
 he de ir por otro camino;
 y cada Lobo por su senda.

Pareceme, Señor Argensola! que esta octava reúne
 en sí todo el primoroso entusiasmo de un Poeta, y mas
 de lo que yo puedo manifestar á Vmd., cuya pericia es
 tan notoria entre los nuestros.

Semper honos, nomenque tuum, laudesque manebunt.

De Vmd. *apasionatus* su *Servitor* &c,

P O E S I A.

(ODA.

Flora en la Aldea.

La rubia Pastorcilla
 Allá en su simple arreo
 Embelesa al altivo Ciudadano;
 Inocente y sencilla
 Avivale el deseo,
 Y con una mirada lo hace insano;
 El de su blanca mano
 La posesion anhela;
 Y la dulce esperanza le consuela.
 En mas brillante estado



Flora á la Aldea viene,
 Y al apacible trato se apercibe;
 Bañada en blando agrado
 En su semblante tiene
 Muestras del vivo gozo que recibe,
 Quando alegre concibe
 Que la abrazan las bellas
 Qual linda zagaleja, y una de ellas.

Depone la grandeza,
 Y el sobervio decoro
 De su purpurea rozagante falda;
 A saborear empieza
 Que la madexa de oro
 Que libre ondea, y la gentil guirnalda
 Muy mas que la esmeralda
 Ornan su cuello y frente,
 Y mas que las riquezas del oriente.

En trage de Zagala
 Al ayre el albo seno
 Nido de amores, de los ojos lumbre,
 El Alba no la iguala
 Que alegra el valle ameno
 Esparciendo de rayos muchedumbre,
 Quando en la opuesta cumbre
 Muestra su faz rosada,
 Y las Aves le cantan la alborada.

Sus recolmadas pomas
 En su contorno blando
 Convidan con la copa de ambrosía;
 Los Indicos aromas
 En torno van volando
 De los destellos que su faz envia:
 En tanta lozanía
 Brilla mi Flora hermosa,
 Qual entre lirios colorada rosa.

Y qual el Sol luciente,
 O el serenado Cielo
 Es plácido tras lluvias tempestuosas,
 Asi alegrarse siente
 En el florido suelo
 El coro de Zagalas venturosas
 Si entre las mas hermosas
 Flora dulce se mece,
 Que á todas aventaja y embebece.
 Tal pardillo canoro,
 Y tal alondra altiva
 Cantan la Primavera deseada;
 De su pico sonoro
 En competencia viva
 Sueltan al ayre música extremada;
 En la noche callada
 Oyóse Filomena,
 Y á las dos avecillas enagena. D.

Noticias particulares.

Festividad. Hoy Mártes se celebra en el Convento de Religiosas Dominicanas de la Penitencia la fiesta de su Glorioso Patriárca Santo Domingo de Guzman : está su Magestad manifiesto todo el dia , con Misa y Sermon á las diez. Predica el R. P. Fr. Alonso Trenado , Lector Pasante de Filosofia en su Convento de San Estévan.

Teatro.

La entrada de la Comedia del dia 7 fue . . . 501.14.
 La del dia 8 fue 579.10.
 La del dia 9 fue 898.14.

Salamanca, en la Imprenta de la calle del Prior.
CON PRIVILEGIO REAL.

